

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GJ-RES-02	Página 1 de 3
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 03/02/2016	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 289
(26 MAY 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA UN HOGAR DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES Y/O CALAMIDADES PÚBLICAS O QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO INMINENTE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1523 de 2012, Decreto Municipal 964 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo señalado en el artículo segundo de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y **manejo de desastres**, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, el Estado debe garantizar la atención integral a las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad derivadas de desastres naturales y calamidades públicas, a través de mecanismos que minimicen esta condición, con criterios diferenciales de acuerdo a su vulnerabilidad.

Que mediante Decreto 964 de 14 de diciembre de 2015, se creó el subsidio municipal de arrendamiento temporal (SMAT) para los hogares damnificados por desastres naturales y/o calamidades públicas declaradas o por encontrarse en inminente riesgo, como una forma de solución habitacional temporal o como una medida temporal de mitigación, mientras los afectados pueden retomar su proyecto de vida y restablecer a las condiciones iniciales.

Que en reunión del Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pitalito, celebrada el 08 de Mayo de 2020, se socializó el reporte de emergencias y las solicitudes de subsidio de arrendamiento.

Proyectó: Paula Dayana Flórez C- Apoyo Administrativo

Revisado por: Dianny Marcela Albornoz Bonilla	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Dianny Marcela Albornoz Bonilla	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina de ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GJ-RES-02	Página 2 de 3
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 03/02/2016	

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al subsidio municipal de arrendamiento temporal SMAT, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pitalito, teniendo en cuenta entre otros factores la localización de la vivienda afectada y el inminente riesgo al que están expuestos los habitantes de la misma, aprobó el siguiente valor para acceso al subsidio de arrendamiento, el cual se encuentra detallado en la solicitud y en el Acta No. 17 del CMGRD de 2020, la cual forma parte integral del presente acto, así:

Nº	DAMNIFICADO	IDENTIFICACIÓN	UBICACIÓN	DETALLE DE LA EMERGENCIA	VALOR MENSUAL DEL SUBSIDIO APROBADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO APROBADO
1	Nelcy Esneda Muñoz Realpe	36.289.811	Vereda Alto de la Cruz Corregimiento De Bruselas. Área rural de Pitalito.	Vivienda afectada por remoción en masa.	\$250.000	\$1.500.000
					TOTAL	\$ 1.500.000

Que el término de duración del subsidio municipal de arrendamiento temporal SMAT, aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, fue de seis (6) meses para el beneficiario, en concordancia con lo señalado en el artículo séptimo del Decreto 964 de 2015.

Que el parágrafo único del artículo octavo del Decreto 964 de 2015 determina que el subsidio municipal de arrendamiento temporal SMAT, se pagará con cargo a los recursos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pitalito.

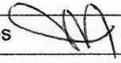
Que el Municipio de Pitalito cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar el pago del subsidio municipal de arrendamiento Temporal SMAT aprobados por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, de conformidad con el CDP No. 2020000944 del 18 de Mayo de 2020.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénense el pago por la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos m/cte. (\$1.500.000), al señor Omar Peña Cuellar, identificado con cédula de ciudadanía N° 96.354.286 de Doncello (Caquetá), por concepto del

Proyectó: Paula Dayana Flórez C- Apoyo Administrativo

Revisado por: Dianny Marcela Albornoz Bonilla	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Dianny Marcela Albornoz Bonilla	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina de ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GJ-RES-02	Página 3 de 3
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 03/02/2016	

subsidio de arrendamiento por seis (6) meses, otorgado a la señora Nelcy Esneda Muñoz Realpe, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.289.811 de Pitalito (Huila), damnificada por proceso progresivo de remoción en masa que afectó su vivienda, localizada en la vereda Alto de la Cruz del municipio de Pitalito.

ARTICULO NOVENO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal, quien dará cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Dayana Flórez C- Apoyo Administrativo *PN*

Revisado por: Dianny Marcela Albornoz Bonilla	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Dianny Marcela Albornoz Bonilla	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina de ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000944

18/05/2020



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
230430201	1102 A.4	FONDO DE GESTION DEL RIESGO FUENTE: SOBRETASA A LA GASOLINA	1,500,000.00
Total Disponibilidad:			1,500,000.00

OBJETO:

PAGO DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO CON CARGO AL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO, A FAMILIA DAMNIFICADA POR CALADMIDAD EN EL MUNICIPIO DE PTIALITO RADICADO BPIN 20194155100012

Son: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante: OFICINA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESG

Responsable: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA Cargo: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENT

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020


DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó:

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 12/09/2019

Pitalito, 15 de mayo de 2020

Doctor:
EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal
 Pitalito-Huila



Referencia: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

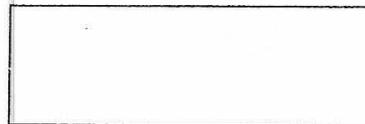
Teniendo en cuenta los lineamientos a seguir en la Contratación que realiza el Municipio de Pitalito, y como responsable de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, de manera comedida le solicito autorización para que se expida Disponibilidad Presupuestal por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), que tiene por objeto "PAGO DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO CON CARGO AL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO, A FAMILIA DAMNIFICADA POR CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, " radicado en el banco de proyectos con el código BPIN 2019415510012 de los siguientes rubros:

RUBRO	DETALLE	VALOR
230430201	1102	\$ 1.500.000

Atentamente,



DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA
 Jefe Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo



Vo. Bo. Profesional presupuesto

Proyecto: Paula Dayana Florez C – Apoyo Administrativo

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Dianny Marcela Albornoz Bonilla	Nombre: Dianny Marcela Albornoz Bonilla
Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Paula Dayana Florez C.
 1-10-2020
 3: pm

	OFICINA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	CODIGO:	Página 1 de 8
	CONCEPTO TECNICO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 11/04/2018	

CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA NO. 122 DE 2019

ASUNTO: INSPECCION OCULAR VIVIENDA, PARA REUBICACION DE HOGAR INFANTIL, VEREDA ALTO DE LA CRUZ, CORREGIMIENTO DE BRUSELAS.

SOLICITANTE: Nelcy Muñoz Realpe

FECHA DE VISITA: Octubre 31 de 2019.

FECHA DE INFORME: Noviembre 07 de 2019.

LUGAR DE LA VISITA: Vereda Alto de la Cruz, Corregimiento de Bruselas.

ASISTENTES: Jesús Andrés Munar Medina (Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo), Diego Hernán Meneses Calderón (Profesional de apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo).

ANTECEDENTES

El día 30 de Octubre de 2019 la **Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo** recibió un requerimiento verbal por parte de la señora Nelcy Muñoz Realpe identificada con cedula de ciudadanía 36.289.811 y numero de celular 3138829136, en el cual manifestaba que ya había encontrado una vivienda dentro del caserío Alto de la Cruz, para la reubicación del hogar infantil JUANITO, que pertenece al Bienestar Familiar y que atiende de lunes a viernes en horario diurno a 12 menores de edad, la cual según su relato no está en situación de riesgo inminente.

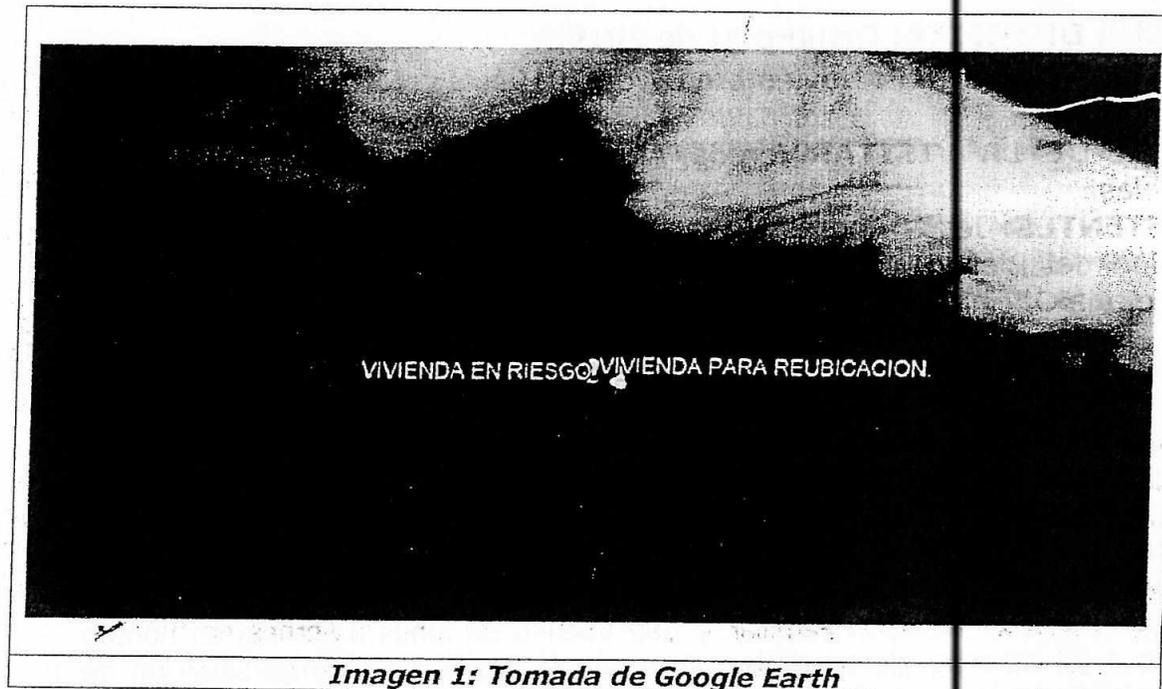
Por esta razón, la **Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo** programo para el día 31 de Octubre de 2019, una visita técnica de inspección ocular, por parte del profesional Diego Hernán Meneses Calderón, con el fin de evaluar la situación antes mencionada y emitir un concepto técnico sobre dicha visita.

Proyecto: Diego Hernán Meneses Calderón	Aprobado por: Jesús Andrés Munar Medina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Hernán Meneses Calderón	Nombre: Jesús Andrés Munar Medina
Cargo: profesional de apoyo oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
Fecha: 28/01/2019	Fecha: 28/01/2019

	OFICINA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	CODIGO:	Página 2 de 8
	CONCEPTO TECNICO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 11/04/2018	

ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 31 de Octubre de 2019 se llevó a cabo una visita técnica de inspección ocular por parte de personal profesional adscrito a la **Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo**, para evaluar la situación anteriormente expuesta. En este punto se procedió a tomar un registro fotográfico y un punto de georeferenciación sobre la ubicación de la vivienda, el cual arrojó coordenadas en N 1°45'10.6" y O 76°9'55.5".



Al llegar al sitio se procedió a realizar un recorrido por la vivienda sobre la cual se inspecciono ocularmente su estructura. Esta vivienda es la que señala la señora NELCY MUÑOZ REALPE que sería la indicada para llevar a cabo la reubicación del jardín infantil JUANITO, por medio del subsidio de vivienda al cual fue beneficiada por la situación de riesgo inminente de su vivienda en la cual funciona este Hogar Infantil. Esta vivienda fue buscada con la intención de salvaguardar la vida de los niños que allí

Proyecto: Diego Hernán Meneses Calderón	Aprobado por: Jesús Andrés Munar Medina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Hernán Meneses Calderón	Nombre: Jesús Andrés Munar Medina
Cargo: profesional de apoyo oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
Fecha: 28/01/2019	Fecha: 28/01/2019

	OFICINA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	CODIGO:	Página 8 de 8
	CONCEPTO TECNICO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 11/04/2018	

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Desde la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, se continuara realizando un monitoreo constante a esta vivienda con la intención de prevenir afectaciones por algún tipo de fenómeno natural y por consiguiente que esta ofrezca siempre óptimas condiciones para cumplir y servir como lugar de funcionamiento del Hogar Infantil JUANITO. Lo anterior con el fin de preservar la integridad de las personas y menores que esta habiten.
- Según la ubicación de la vivienda y lo consignado en el estudio AVR 2015, con relación al riesgo por el fenómeno de remoción en masa, esta se encuentra en una categoría de amenaza media con una probabilidad relativa de "RARO" (ver imagen 3), lo que nos dice que *"el evento puede ocurrir siempre y cuando se presenten condiciones muy adversas"*.
- Según inspección ocular la vivienda presenta en general un buen estado en su estructura.
- La vivienda requiere de algunas intervenciones internas para que se satisfaga las necesidades que van a presentar los menores que allí serán cuidados, con la intención de cumplir con parámetros mínimos de asepsia y seguridad.


JESUS ANDRES MUNAR MEDINA

Jefe de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo


DIEGO HERNÁN MENESES CALDERÓN

Profesional de Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyecto: Diego Hernán Meneses Calderón	Aprobado por: Jesús Andrés Munar Medina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Hernán Meneses Calderón	Nombre: Jesús Andrés Munar Medina
Cargo: profesional de apoyo oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
Fecha: 28/01/2019	Fecha: 28/01/2019



OFICINA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL
RIESGO

CODIGO:

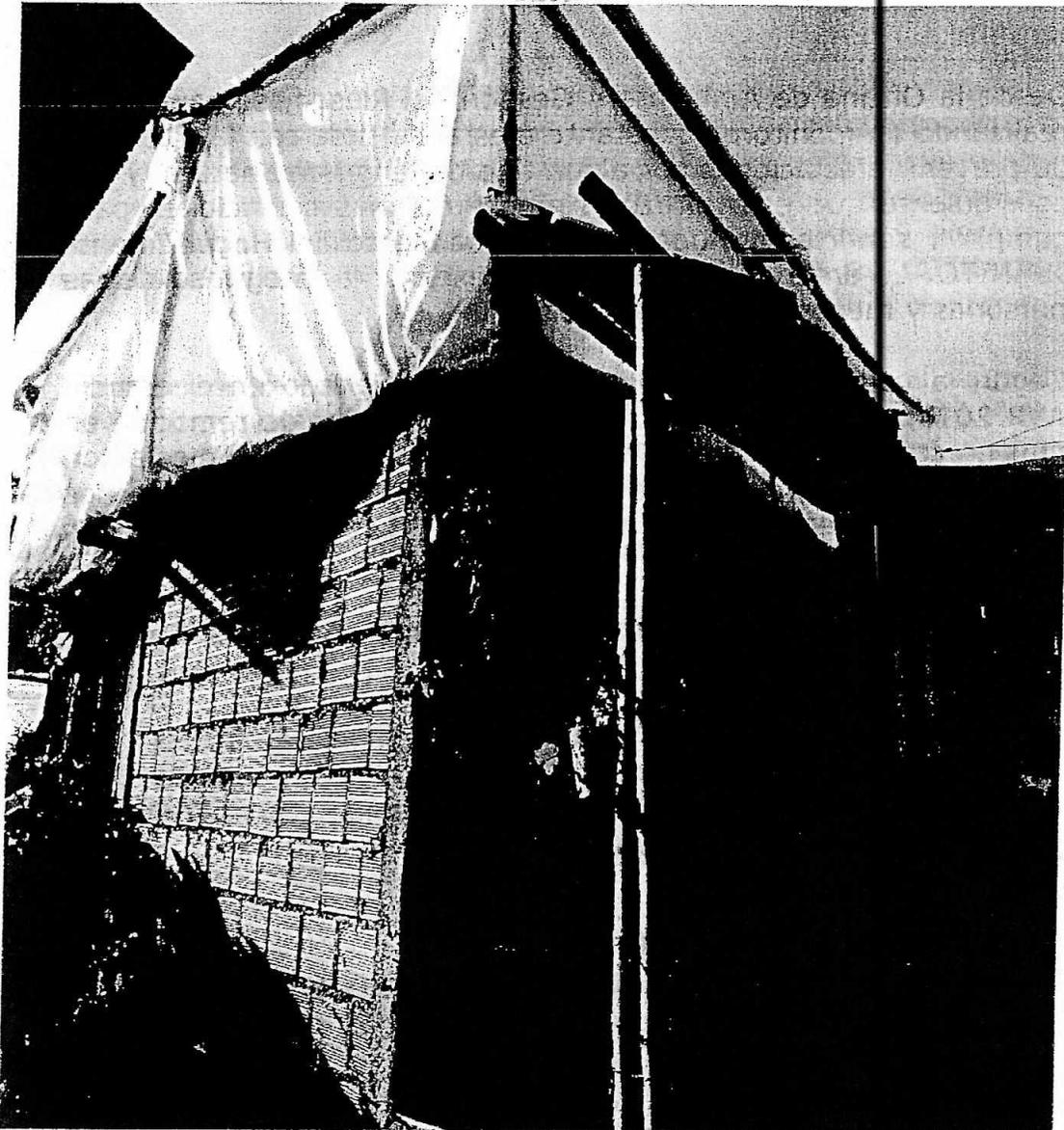
VERSION: 1

CONCEPTO TECNICO

FECHA: 11/04/2018

Página
7 de 8

Vivienda, Vereda Alto de la Cruz, Corregimiento de Bruselas.



Proyecto: Diego Hernán Meneses Calderón	Aprobado por: Jesús Andrés Munar Medina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Hernán Meneses Calderón	Nombre: Jesús Andrés Munar Medina
Cargo: profesional de apoyo oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
Fecha: 28/01/2019	Fecha: 28/01/2019



OFICINA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

CODIGO:
VERSIÓN: 1

Página
5 de 8

CONCEPTO TECNICO

FECHA: 11/04/2018

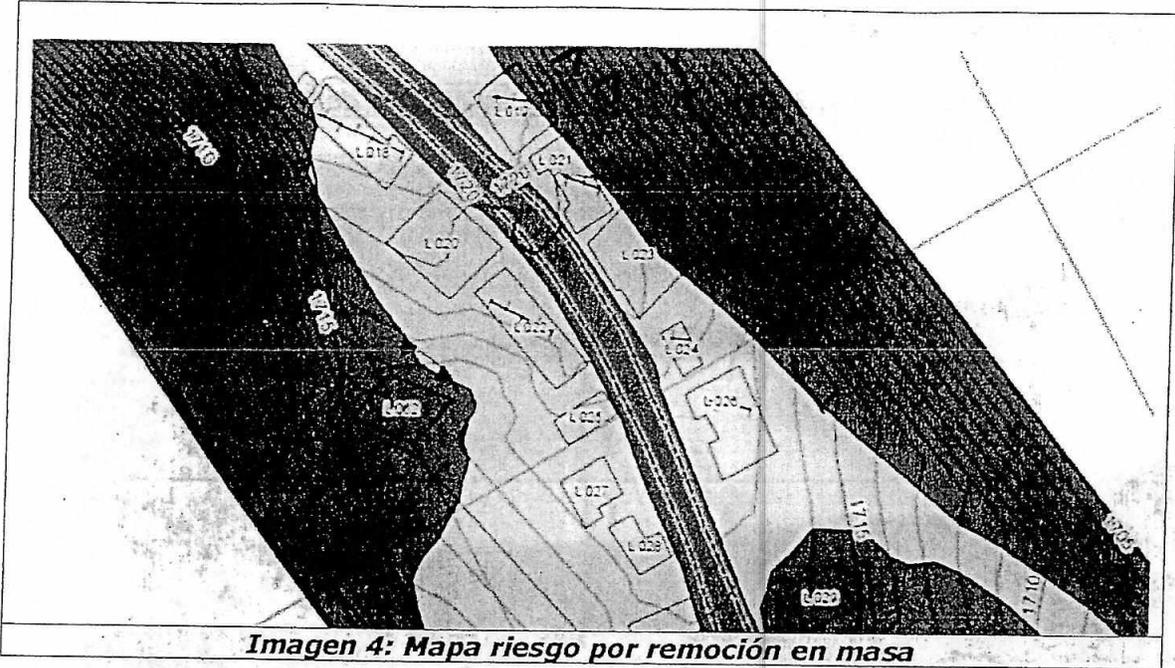


Imagen 4: Mapa riesgo por remoción en masa

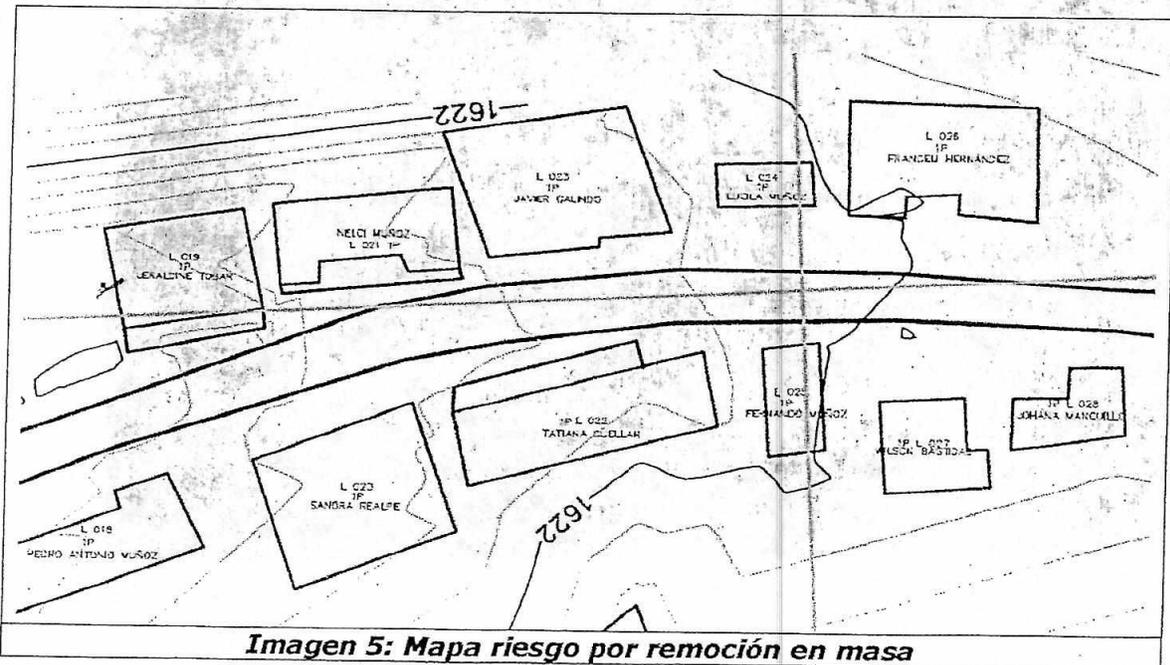


Imagen 5: Mapa riesgo por remoción en masa

Proyecto: Diego Hemán Meneses Calderón	Aprobado por: Jesús Andrés Munar Medina
Firma:	



OFICINA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL
RIESGO

CODIGO:
VERSIÓN: 1

CONCEPTO TECNICO

FECHA: 11/04/2018

Página
6 de 8

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vivienda, Vereda Alto de la Cruz, Corregimiento de Bruselas.



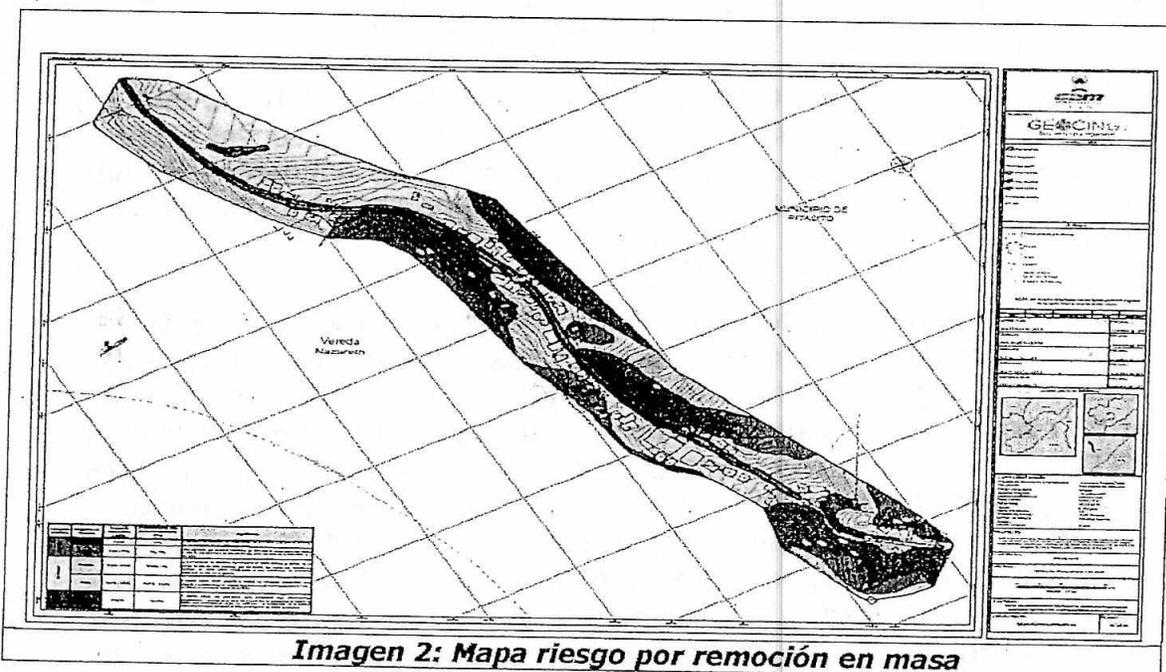
Proyecto: Diego Hernán Meneses Calderón	Aprobado por: Jesús Andrés Munar Medina
Firma:	Firma:
Nombre: Diego Hernán Meneses Calderón	Nombre: Jesús Andrés Munar Medina
Cargo: profesional de apoyo oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
Fecha: 28/01/2019	Fecha: 28/01/2019

	OFICINA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	CODIGO:	Página 3 de 8
	CONCEPTO TECNICO	VERSION: 1	
		FECHA: 11/04/2018	

reciben sus cuidados y afectar lo menos posible los desplazamientos realizados por los padres.

La vivienda se compone de un sistema de muros en mampostería con vigas y columnas, fundidas en concreto reforzadas con acero. Su cubierta se compone de hojas de zinc con vigas en guadua y sus pisos son en concreto. Sobre parte posterior de la vivienda, se ubica un secadero de café ubicado en la segunda planta de la misma. Dicha estructura aunque no tiene acabados, refleja buenas condiciones para habitarla.

Luego de realiza la visita se procedió a revisar la información contenida en el estudio de Amenaza, vulnerabilidad y Riesgo del Municipio de Pitalito, realizado en el año 2015, en el cual se define el sector del caserío Alto de la Cruz, como un sector que "presenta una serie de procesos latentes y activos, los cuales corresponden a una amenaza alta por remoción en masa".



Proyecto: Diego Hernán Meneses Calderón	Aprobado por: Jesús Andrés Munar Medina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Hernán Meneses Calderón	Nombre: Jesús Andrés Munar Medina
Cargo: profesional de apoyo oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
Fecha: 28/01/2019	Fecha: 28/01/2019

Categoría Amenaza	Probabilidad Relativa	Rango de Frecuencia (1/año)	Probabilidad de falla anual del fenómeno, $P(fz)$	Significado
		>1/20	>5%	El fenómeno de remoción en masa puede ser inminente. Los eventos ocurrirían con un período de retorno menor a 20 años.
		1/100 – 1/20	1% - 5%	Debe esperarse que ocurra un fenómeno de remoción en masa dentro del tiempo de vida de una persona o de una estructura típica (períodos de retorno entre 20 y 100 años).
(M) Media	Posible	1/225 – 1/100	0.44% - 1%	La ocurrencia de un fenómeno de remoción en masa durante el término de un tiempo de vida es poco probable, pero es posible que ocurra bajo condiciones adversas. Su límite inferior corresponde a una probabilidad de ocurrencia acumulada de 20% en un período
	Raro	1/475 – 1/225	0.21% - 0.44%	El evento puede ocurrir siempre y cuando se presenten condiciones muy adversas. La probabilidad de ocurrencia acumulada del evento está entre el 10% y el 20% en un período de diseño de 50 años.
		<1/475	<0.21%	El evento puede ser concebible pero únicamente bajo circunstancias excepcionales. Corresponde al límite de probabilidad de excedencia del sismo de diseño para edificaciones según la NSR-2010. La probabilidad de ocurrencia acumulada del evento es menor al 10% en un período de diseño de 50 años.

Imagen 3: clasificación del riesgo, remoción en masa.

La vivienda es de propiedad de la señora TATIANA CUELLAR, la cual en el listado según las encuestas realizadas es identificada con el número 22 y que según (ver imagen 2,4 y 5), el estudio se encuentra en una categoría de amenaza media con una probabilidad relativa de "RARO" (ver imagen 3).

Según análisis de acuerdo a todo lo observado en la visita de inspección ocular y lo consignado y estipulado en el estudio AVR2015 se puede mencionar a modo de conclusión que la vivienda en la cual se pretende reubicar el hogar infantil JUANITO, es más segura y posee unas mejores condiciones que las que posee la vivienda en la que actualmente funciona. Realizando algunas modificaciones y acondicionamientos internos se puede llegar a lograr un lugar en el cual se les garantice la seguridad e integridad a los 12 niños que allí son cuidados; además que se les brinde un espacio para que puedan desarrollar las actividades que sean necesarias.

Proyecto: Diego Hernán Meneses Calderón	Aprobado por: Jesús Andrés Munar Medina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Hernán Meneses Calderón	Nombre: Jesús Andrés Munar Medina
Cargo: profesional de apoyo oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
Fecha: 28/01/2019	Fecha: 28/01/2019